

N1-ELIMINADO 1

Solicitante

Presente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **110199600025623**, relativa a:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento. 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Específico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recaba la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuántas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo.

*El que no vive para servir,
no sirve para vivir !!*

Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre Gracias. RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos: adhso44@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186 efrendaca@gmail.com.mx 2941607948

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

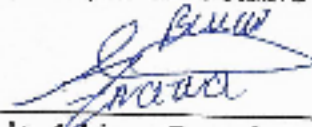
En los términos de su solicitud de información anexo al presente, Oficio de respuesta en el que encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por el área de Seguridad Pública, Secretaria del Ayuntamiento, Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente y Turismo.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Xichú, Gto., 27 de Octubre de 2023.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación



Clave archivística: 45.0/8.0/137.1C

Oficio: 470/2023

No. de expediente: 014/2023

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública
Xichú, Guanajuato a 24 de octubre del 2023

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de la Unidad de Transparencia
Del Municipio De Xichú, Gto.

Presente:

Por medio del presente curso, me permito dirigir a usted de la manera más atenta y respetuosa posible, el que suscribe ostentando el cargo de Director en turno de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Municipio de Xichú, Guanajuato; le envío un cordial saludo, así mismo sirvo a dar cumplimiento a lo solicitado por su H. persona en el Oficio No.584/2023 enviado por su despacho a esta Dirección el día 23 del presente mes y año en curso, en el cual solicita la siguiente información:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del sujeto obligado, no se cuenta con esta información, Solicito los documentos actualizados de fácil acceso conforme a la siguiente información 2.- Bando de Policía y Gobierno. Bando Municipal o similar. Lo anterior en seguimiento a la solicitud de la Andrea Doria Ortiz Aguirre, con número de Folio 110189800025623 de fecha 22 de octubre de 2023. En caso de no existencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre Gracias.


Respecto a la solicitud anteriormente expuesta, le informo lo siguiente:

Se anexa la información anteriormente requerida por el solicitante en la página, de informándole donde el municipio cuenta con reglamento de policía para el municipio de Xichú siendo esta su última actualización el día 13 de septiembre del 2016 y publicado en el periódico oficial del gobierno del Estado.

Se anexa página: <https://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx>

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE
"SACRIFICIO Y LEALTAD"


Lic. Diego Armando Navarro Aguirre
Inspector Jefe de la C.G.F.S.P.E
Director de Seguridad Pública de
Xichú, Gto.



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu
Encargada de Despacho de la
Unidad de Transparencia Y Planeación Municipal
PRESENTE:

En seguimiento al oficio No. 594/2023 Expo. 258/2023. Con asunto de solicitud de Información, del Derecho a la Información Ciudadana, con número de folio 110199600025623 de fecha 22 de Octubre del 2023, quien solicita la información por medio del portal electrónico denominado "Plataforma Nacional de Transparencia" la siguiente información:

Solicito la siguiente información pública, debido a que, en el portal de transparencia del suleto obligado, no se cuenta con esta información. Solicito los documentos actualizados, de fácil acceso, conforme a la siguiente información: I. Solicito los siguientes documentos vigentes: 1. Organigrama del Ayuntamiento, 2. Bando de Policía y Gobierno, Bando Municipal o similar 3. Reglamento Interior de Gobierno 4. Reglamento de la Administración Pública Municipal 5. Manual General de Organización 6. Manual Especifico de Organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento 7. Reglamentos en materia de Gestión Integral de Residuos 8. Reglamento de Participación Ciudadana 9. Circulares en materia de Gestión Integral de Residuos 10. Otras disposiciones normativas Municipales en materia de Gestión Integral de Residuos 11. Ley Orgánica del Municipio Libre 12. Código Hacendario del Municipio II. ¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar al servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso a Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos: b) Registro de los grandes generadores de residuos: c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado: d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos; e) Diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acople, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber si en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente

tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepenadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso género intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta. Atentamente Mtra. Andrea Doria Ortiz Aguirre Gracias, RESPUESTA FAVOR DE OTORGARLA A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS (se asientan teléfonos para cualquier aclaración) Correos y teléfonos adhs044@gmail.com 2281320208 margarita.perea@ciesas.edu.mx 2281249186 efrendoca@gmail.com mx 2941607948

Por lo anterior tenga a bien informarle lo siguiente:

En el punto número 1. La información se encuentra Publicada en la página del Municipio -Gobierno Municipal de Xichú Gto.

Número 2 y 3 - Esta Publicado en el periódico oficial. Normatividad Estatal y Municipal septiembre 2016.

Número 11. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato -Congreso del Estado de Guanajuato.

En los número 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 12 No aplica.

Con el compromiso de trabajar conjuntamente para el desempeño de las actividades que haya lugar, agradezco la atención prestada y me despido de usted, reiterándole con este motivo las seguridades de mi atenta consideración.

Atentamente

Xichú, Guanajuato a 25 de Octubre de 2023



LE. Eloy Leal Reséndiz

Secretario del H. Ayuntamiento



Lic. Adriana Zarazúa Arvizu

Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación

Xichú Gto.

PRESENTE

N2-ELIMINADO 1

Por medio del presente me permito enviarte un cordial y afectuoso saludo y con relación a su solicitud de información con **No. de folio: 110199600025623 de fecha 22 de octubre de 2023, donde solicita lo siguiente:**

- > II. ¿Cuál es la modalidad (Servicio directo o prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el Gobierno del Estado, por concesión, por Organismos Operadores de Residuos u otros) de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Ayuntamiento? Solicito que se conteste la pregunta y se anexe el documento que contiene el ordenamiento jurídico que faculta al Ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación del servicio. III. Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso: a) Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; b) Registro de los grandes generadores de residuos; c) Registro de empresas prestadoras de servicios de manejo de residuos en el municipio y/o el Estado; d) Base de datos en la que se recabe la información respecto al tipo, volumen y toma de manejo de los residuos; e) Diagnostico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; f) Guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. g) Cualquier otro documento con similares características. IV. Así mismo, solicito saber a) Si en la prestación de los servicios de limpieza, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados "recolectores,

C.c.p. Archivo

El que no vive para servir,

trabajadores de plancha, peperadores o similar" y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. b) En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuántos hombres y cuantas mujeres o de diverso genero intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencias de la información, favor de señalarlo. Al respecto, en caso de que el tamaño de la información no pueda ser agregada en la plataforma, favor de anexar el link en la nube (drive) para su consulta.

Al respecto le informo lo siguiente:

II.- La modalidad del servicio de prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos es prestado por el Ayuntamiento sin intermediarios, sin embargo no se tiene en esta dirección de Servicios Públicos Municipales el documento Jurídico que faculta al Ayuntamiento, el cual se deberá solicitar al área correspondiente.

III.- a), b), c), d), e), f), g). En esta dirección de servicios públicos no se cuenta con estos documentos.

IV.- a) Existe una persona que no tiene relación contractual con el Ayuntamiento

b) Género: Hombre

Sin otro asunto en particular por el momento, me despido de usted, no sin antes reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
XICHÚ, OCT. 25 DE OCTUBRE DE 2023



C. REYNALDO RIVERA VAZQUEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

C.c.p. Archivo

*El que no vive para servir,
no está destinado a servir.*

Lic. Adriana Zarazúa Arvizu Asunto: Respuesta a Solicitud de Información
Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación

Xichú, Gto.

PRESENTE:

El que suscribo **C. Eneclino Sáenz Villa**; Encargado de Despacho de Medio Ambiente y Turismo, me permito dirigirme a usted de la manera más atenta y respetuosa para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo dar respuesta a la Solicitud de Información N3-ELIMINADO 1 con Número de Folio 110199600025623 de fecha 22 de octubre de 2023, en la cual solicita lo siguiente:

Manual específico de organización de la dependencia encargada de las políticas públicas de gestión de residuos sólidos al interior del Ayuntamiento. No contamos con dicha información, no corresponde a nuestras facultades

Reglamento en materia de gestión integral de Residuos. No contamos con dicha información

Circulares en materia de gestión integral de residuos. No somos el área responsable de dicha acción

Otras disposiciones normativas municipales en materia de gestión integral de residuos. No somos el área responsable de dicha acción.

¿Cuál es la modalidad (servicio directo o prestado por el ayuntamiento sin intermediarios, convenio con el gobierno del estado, por concesión, por organismos operadores de residuos u otros) de prestación de servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el ayuntamiento? No contamos con dicha información ya que No somos el área encargada de Residuos sólidos y su tratamiento

Se anexe documento que contiene el jurídico que faculta al ayuntamiento a prestar el servicio directo, el convenio, contrato, acuerdo o cualquier documento, de conformidad con la modalidad de la prestación de servicio. No contamos con dicho documento, ya que no somos los encargados de residuos y su tratamiento

Solicito los siguientes documentos vigentes y de fácil acceso:

- a).- Programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos
- b).- registro de los grandes generadores de residuos. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos por lo tanto no contamos con dicha información
- c).- registro de empresas prestadoras de servicio de manejo de residuos en el municipio y/o estado. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos por lo tanto no contamos con dicha información
- d).- base de datos en la que se recibe la información respecto al tipo, volumen y forma de manejo de los residuos. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos por lo tanto no contamos con dicha información
- e).- diagnóstico para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos por lo tanto no contamos con dicha información
- f).- guías y lineamientos para la segregación, recolección, acopio, almacenamiento, reciclaje, tratamiento y transporte de residuos. así mismo. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos por lo tanto no contamos con dicha información.

a).- Si en la prestación de servicios de limpia, recolección, traslado tratamiento o disposición final de residuos sólidos urbanos además de los trabajadores que formalmente tienen una relación laboral con el ayuntamiento, intervienen otras personas como puede ser los denominados "recolectores, trabajadores de plancha, pepanadores o similar y en caso de existir tal situación proporcionar el número de personas que sin tener relación contractual con el ayuntamiento de hecho intervienen en la prestación de los citados servicios. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos por lo tanto no contamos con dicha información

b).- En caso de ser afirmativa la solicitud anterior, favor de precisar cuantos hombres y cuantas mujeres o de diverso genero intervienen en la prestación de los servicios de limpia, recolección, traslado, tratamiento o disposición final de residuos sólidos. En caso de inexistencia de la información, favor de señalarlo. No somos el área responsable del tratamiento de Residuos por lo tanto no contamos con dicha información

Informo que el área que dignamente represento no es la responsable del manejo y tratamiento de los residuos sólidos de disposición final, por lo tanto, no se cuenta con la información solicitada.

Sin otro asunto que tratar agradezco la atención prestada a la presente y me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Xichú, Gto., a 25 de Octubre de 2023


Enedino Sáenz Villa



Encargado de despacho de Medio Ambiente y Turismo

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.